



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DE TOLEDO

El Pleno del Ayuntamiento de Burguillos de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del uso de los caminos públicos de Burguillos de Toledo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Burguillos de Toledo 27 de noviembre de 2017.-El Alcalde, José Castro Sánchez.

Nº. I.-91